



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo **las 17:06 horas, del día 9 de marzo de 2023**, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente**, se reúnen los **Concejales, Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Doña Cristina Jiménez Barreto (PP) y Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP)** al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente citados al efecto.

No asiste la **Concejal Doña Esther López Martín (PP)**.

Asiste como Secretaria de la Corporación, **Doña Esther de Paz Santander**.

Comprobado que asisten en este momento ocho de los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quórum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

0. INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE UN NUEVO PUNTO

Por la presidencia se indica la urgencia de incluir en el orden del día un punto 8 referente a la Aprobación del Proyecto Básico y de ejecución corregido de ADECUACION Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAMONTES Y ACCESO AL POLIDEPORTIVO. Se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Ocho (8)
Votos emitidos: Ocho (8)
Votos válidos: Ocho (8)
Votos a favor: Cinco (5) Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP
Abstenciones: Cero (0)
Votos en Contra: Tres (3).PP

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO.- incluir en el orden del día el punto 8 "Aprobación del Proyecto Básico y de ejecución corregido de ADECUACION Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAMONTES Y ACCESO AL POLIDEPORTIVO".

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida, con la debida antelación y que se refieren a las siguientes Sesiones:

Sesión pública Ordinaria de 22 de diciembre de 2022.: Acta que es aprobada con el voto favorable de siete de los ocho miembros presentes de los nueve que legalmente componen la Corporación Municipal, al no pronunciarse al efecto el Concejal Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE) que no asistió a dicha Sesión.



2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS

Acto seguido, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 62, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía, se da cuenta de los Decretos dictados entre el día 20 de diciembre de 2022 y el 6 de marzo de 2023, números del 706/2022 al 98/2023, ambos inclusive, cuyos resúmenes han sido distribuidos a los miembros de la corporación junto con la convocatoria de la sesión.

98/2023 06-03-2023 Por el que se convoca sesión pública ordinaria del Pleno de la Corporación el día 9 de marzo de 2023 a las 17:00 horas.

97/2023 06-03-2023 Por el que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda, el día 9 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

96/2023 03-03-2023 Por el que se aprueba formalización de contrato laboral de duración determinada de internidad para sustituir la baja por incapacidad temporal de una trabajadora Técnica de Atención Sociosanitaria de la Residencia Municipal Miralrío.

95/2023 03-03-2023 Por el que se empadrona a 4 personas en la c/ De la Villa 26 de esta localidad.

94/2023 03-03-2023 Por el que se adjudica contrato menor de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución de la actuación denominada REFORMA Y ADAPTACIÓN PARA MEJORA DE UNIDADES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL MIRALRIO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA RESIDENCIA MIRALRIO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, por importe de 11.979.- € EN EL MARCO DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS.

93/2023 01-03-2023 Por el que se empadrona a 2 personas en la c/ Real 13 de esta localidad.

92/2023 28-02-2023 Por el que se procede al nombramiento con relación a la convocatoria pública/bolsa de empleo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

91/2023 27-02-2023 Por el que se da de baja en el Padrón de Habitantes a una persona por traslado a Rumania.

90/2023 27-02-2023 Por el que se empadrona a 2 persona en los domicilios y en la fechas que se indican.

89/2023 27-02-2023 Por el que se aprueba la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para dotación de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal Eugenio Arias de Buitrago del Lozoya.

88/2023 24-02-2023 Por el que se aprueba la certificación nº 10, relativa al Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado del Proyecto Básico y de Ejecución de "PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PZA. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA". (Expediente 1/2022).

87/2023 22-02-2023 Por la que se concede licencia de actividad y funcionamiento del inmueble sito en la calle Mártires nº 2 de éste término municipal.

86/2023 22-02-2023 Por la que se concede licencia urbanística de obra menor para construcción de tejadillo en cerramiento de parcela, del inmueble sito en la calle San Lázaro nº 21, de éste término municipal, cuyo presupuesto presentado es de 1.230,00.- €

85/2023 21-02-2023 Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Somosierra, 6 1º de esta localidad.

84/2023 21-02-2023 Por el que se acuerda reclamar las costas correspondientes al procedimiento de reintegro por alcance número A90/2021, seguido ante el Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1º Enjuiciamiento.

83/2023 21-02-2023 Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para modificación de hueco de ventana a puerta en la vivienda sita en la Plaza del Progreso nº 6, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 300,00.- €.



- 82/2023 20-02-2023 Por el que se aprueban gastos varios, en total de 220 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 250.185,68 €.
- 81/2023 20-02-2023 Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para sustitución de un poste existente en el Paseo Río Lozoya c/v c/ Cercas de San Juna, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 817,41.- €
- 80/2023 20-02-2023 Por el que se actualiza la bolsa de trabajo (Personal Laboral Temporal) de auxiliar de enfermería
- 79/2023 20-02-2023 Por el que se empadrona a una persona en la c/ Jardines, 3 de esta localidad.
- 78/2023 20-02-2023 Por el que se da de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a dos personas por traslado a Costa Rica.
- 77/2023 17/02/2023 Por el que se empadrona a 1 persona en c/ Castillejos, 3 de esta localidad.
- 76/2023 17/02/2023 Por el que se dispone la cancelación de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, solicitada en expediente nº 16 (4/2021).
- 75/2023 17/02/2023 Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para condena de tubería en la calle San Lázaro nº 29, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 204,60.- €.
- 74/2023 17/02/2023 Por el que se aprueba la formalización de contrato laboral de duración determinada de interinidad para sustituir la baja por incapacidad temporal de una trabajadora de limpieza-lavandería de la Residencia Municipal Miralrío.
- 73/2023 16/02/2023 Por el que se determina el día y hora de apertura del sobre A y B del expediente de contratación para la adjudicación del suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el suministro/adquisición de dos furgonetas industriales para la movilidad de trabajadores y herramientas.
- 72/2023 16-02-2023 Por el que se empadrona a las personas que se citan en los domicilios que se indican de esta localidad.
- 71/2023 16-02-2023 Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para pintura de fachada de edificio sito en la calle Infantado nº 9, de este término municipal y presupuesto presentado de 800,00.- €.
- 70/2023 15-02-2023 Por el que se aprueba la contratación de una limpiadora para sustituir la baja por Incapacidad Temporal de una trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- 69/2023 15-02-2023 Por el que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- 68/2023 14-02-2023 Por el que se aprueba la contratación de una limpiadora para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva tras oferta pública de empleo.
- 67/2023 14-02-2023 Por el que se adjudica contrato menor de suministro de pellet de madera de pino certificado EnPlus A1 en el Colegio "Peñalta" y Ayuntamiento.
- 66/2023 09-02-2023 Por el que se concede exención en el IVTM al vehículo, Matrícula 2363 GNG, por discapacidad de la propietaria del mismo.
- 65/2023 09-02-2023 Por el que se empadrona a dos personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
- 64/2023 08-02-2023 Por el que se aprueba la solicitud de subvención nominativa a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para el funcionamiento del Museo Picasso, en el año 2023.
- 63/2023 08-02-2023 Por el que se archivan e incoan los expedientes 2022/NI417939 y 2022/NI417924 en materia de tráfico.
- 62/2023 08-02-2023 Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico 1/2023.
- 61/2023 08-02-2023 Por el que se procede al llamamiento del tercer interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de empleo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 60/2023 06-02-2023 Por el que se empadrona a un menor en el domicilio de sus padres.



- 59/2023 06-02-2023 Por el que se aprueba liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local
- 58/2023 06-02-2023 Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 57/2023 06-02-2023 Por el que se procede al llamamiento del segundo interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de empleo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 56/2023 6-2-2023 Por el que se aprueba la contratación del servicio de Formación Transversal para el Programa de Fomento de Empleo Juvenil para menores de 30 años, con contenidos específicos según la Orden del 4 de agosto 2022, y por importe de 7.385,40.- €.
- 55/2023 03-02-2023 Sobre rectificación de error material del DECRETO 52/2022, de 2 de febrero de 2023, por el que se constituye la bolsa de empleo para cubrir vacante de arquitecto interino del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 54/2023 03-02-2023 Por el que se procede al llamamiento del primer interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de empleo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 53/2023 02-02-2023 Por el que se concede exención, por discapacidad, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 2059FSX.
- 52/2023 02-02-2023 Por el que se constituye la bolsa de empleo para cubrir vacante de arquitecto interino del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
- 51/2023 01-02-2023 Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la Trva. Río Lozoya, 3 2º B de 4 personas
- 50/2023 01-02-2023 Por el que se empadrona a dos menores en el domicilio de sus padres.
- 49/2023 01-02-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Villa nº 19, de esta localidad.
- 48/2023 01-02-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la Plaza Constitución nº 3, de esta localidad.
- 47/2023 01-02-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la Plaza Constitución nº 5, de esta localidad.
- 46/2023 01-02-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real nº 1 y calle Jardines, de esta localidad.
- 45/2023 31-01-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la Plaza Constitución nº 10 y calle Real, de esta localidad.
- 44/2023 31-01-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real nº 4 y Travesía Jardines, de esta localidad.
- 43/2023 31-01-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real 8 – 10, de esta localidad.
- 42/2023 30-01-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real nº 18, de esta localidad.
- 41/2023 30-01-2023 Por el que se solicita y propone para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de secretario-interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya al cuarto aspirante que ha obtenido mayor puntuación.
- 40/2023 30-01-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real nº 8, de esta localidad.
- 39/2023 30-01-2023 Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Fuente de Arriba, 12 Bº de 4 personas.
- 38/2023 30-01-2023 Por el que se procede al llamamiento del cuarto interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de trabajo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 37/2023 30-01-2023 Por el que se concede la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real nº 30, de esta localidad.



- 36/2023 30-01-2023 Por el que se deniega la licencia de terraza para el año 2023 del establecimiento sito en la calle Real de esta localidad.
- 35/2023 27-01-2023 Por el que se empadrona a 7 personas en los domicilios que se citan de esta localidad.
- 34/2023 26-01-2023 Por el que se deniega la concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- 33/2023 25-01-2023 Por el que se concede bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo M-8155-JG, matrícula por tener una antigüedad de más de 25 años.
- 32/2023 25-01-2023 Por el que se concede Licencia Urbanística de obra menor de cala para acometida del Canal de Isabel II en vía pública, en la calle Cinco Villas 10B, de éste término municipal cuyo presupuesto presentado es de 1.037,76.- €.
- 31/2023 25-01-2023 Por el que se concede Licencia Urbanística de obra menor de cala para acometida del Canal de Isabel II en vía pública, en la calle Santillana del Mar nº 9, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 710,73.- €.
- 30/2023 24-01-2023 Por el que se procede al llamamiento del tercer interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de trabajo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 29/2023 24-01-2023 Por el que se empadrona a 2 personas, en los domicilios que se indican de esta localidad.
- 28/2023 24-01-2023 Por el que se desiste de la solicitud y propuesta para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de secretario-interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya al segundo aspirante que ha obtenido mayor puntuación.
- 27/2023 24-01-2023 Por el que se adjudica contrato menor de servicios para la formación del curso denominado competencias digitales básicas a realizar en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, por importe de 1.820,00.- €.
- 26/2023 20-01-2023 Por el que se concede la solicitud de excedencia voluntaria de una empleada municipal
- 25/2023 19-01-2022 Por el que se concede licencia de vado permanente en Pza. del Castillo, 2 de esta localidad.
- 24/2023 18-01-2022 Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0034/2022 del servicio de recaudación municipal.
- 23/2023 18-01-2023 Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0033/2022 del servicio de recaudación municipal.
- 22/2023 18-01-2023 Por el que se da cuenta del cargo nº 011 del servicio de recaudación municipal.
- 21/2023 18-01-2023 Por el que se empadrona a 2 personas en Avda. de Madrid, 16 de esta localidad.
- 20/2023 18-01-2023 Por el que se solicita y propone para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de secretario-interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya al segundo aspirante que ha obtenido mayor puntuación.
- 19/2023 17-01-2023 Por el que se procede al llamamiento del segundo interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de trabajo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 18/2023 17-01-2023 Por el que se empadrona a 4 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
- 17/2023 17-01-2023 Por el que se da de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a 2 personas por traslado a Rumania.
- 16/2023 13-01-2023 Por el que se aprueba la contratación temporal a tiempo completo de dos Auxiliares de Enfermería/Técnico de Atención Sociosanitaria para la Residencia Municipal.
- 15/2023 12-01-2023 Por el que se deniega la solicitud de cambio de horario en su jornada de trabajo a una empleada municipal



- 14/2023 12-01-2023 Por el que se concede bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo TOYOTA, matrícula H0867-U, tener una antigüedad de más de 25 años
- 13/2023 12-01-2023 Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2023
- 12/2023 12-01-2023 Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022
- 11/2023 12-01-2023 Por el que se procede al llamamiento del primer interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
- 10/2023 11-01-2023 Por el que se da de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a 1 personas por traslado a Bulgaria.
- 9/2023 10-01-2023 Por el que se empadrona a 1 persona en los domicilio que se indica de esta localidad.
- 8/2023 10-01-2023 Por el que se rectifica el Decreto 715/2022 de 22 de diciembre de 2022, por error material, en el que se concedía licencia urbanística de Primera Ocupación de la vivienda sita en la calle Santillana del Mar nº 7, de esta localidad.
- 7/2023 05-01-2023 Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0036/2022 del servicio de recaudación municipal.
- 6/2023 05-01-2023 Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0035/2023 del servicio de recaudación municipal.
- 5/2023 05-01-2023 Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0032/2022 del servicio de recaudación municipal.
- 4/2023 05-01-2023 Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0031/2022 del servicio de recaudación municipal.
- 3/2023 04-01-2023 Por el que se solicita la inclusión voluntaria en el concurso unitario de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional correspondiente al año 2023, del puesto vacante de Secretario – Interventor.
- 2/2023 04-01-2023 Por el que se aprueba el calendario fiscal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023.
- 1/2023 01-01-2023 Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ La Cerca, 6 3º-A de esta localidad.
- 720/2022 28-12-2022 Por el que se adjudica contrato menor de servicio para la contratación del servicio de Formación Transversal para el Programa de ayuda a la Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, por un importe de 3.200.- €.
- 719/2022 27-12-2022 Por el que se concede la exención, por discapacidad, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo 0518 GJS
- 718/2022 27-12-2022 Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Tahona, 34 de 1 persona.
- 717/2022 23-12-2022 Por el que se aprueba la contratación laboral temporal a tiempo parcial del Arquitecto del Ayuntamiento mientras finaliza el procedimiento de selección del funcionario interino que ocupará la plaza de Arquitecto Municipal.
- 716/2022 22-12-2022 Por el que se empadrona a 3 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
- 715/2022 22-12-2022 Por el que se concede Licencia Urbanística de Primera Ocupación a la vivienda sita en la calle Santillana del Mar, nº 7, de esta localidad.
- 714/2022 22-12-2022 Por el que se concede Licencia Urbanística de Primera Ocupación a la vivienda sita en la calle Cotos nº 12, de esta localidad.
- 713/2022 22-12-2022 Por el que se cesa al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. JESUS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por jubilación forzosa.
- 712/2022 21-12-2022 Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ Cotos 2 de esta localidad.
- 711/2022 21-12-2022 Por el que se autoriza, sustitución de vehículo para el desarrollo de la actividad de taxi, adscrito a la licencia nº 1.



- 710/2022 20-12-2022 Por el que se reconoce a una empleada municipal (personal laboral) su primer trienio, así como el abono del mismo.
- 709/2022 20-12-2022 Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ La Cerca, 6 de esta localidad.
- 708/2022 20-12-2022 Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Cotos 2, de 1 persona
- 707/2022 20-12-2022 Por el que se deniega la concesión de días de asuntos propios solicitados por empleada municipal.
- 706/2022 20-12-2022 Por el que se aprueban la certificación nº 9 y factura de Pavimentación y Adecuación de C/ Jardines, Plaza Belén Viviente y Paseo Río Lozoya, por importe de 8.879,62€

Por la Presidencia, se invita a los presentes, a que soliciten la información que consideren pertinente, en relación a los decretos indicados.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 96/2023, por el se aprueba formalización de contrato laboral de duración determinada de interinidad para sustituir la baja por incapacidad temporal de una trabajadora Técnica de Atención Sociosanitaria de la Residencia Municipal Miralrío. El Sr. Alcalde indica que es una baja laboral corta por accidente doméstico.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 74/2023, Por el que se aprueba la formalización de contrato laboral de duración determinada de interinidad para sustituir la baja por incapacidad temporal de una trabajadora de limpieza-lavandería de la Residencia Municipal Miralrío. El Sr. Alcalde indica que es una baja laboral que es necesaria para cubrir el servicio.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 70/2023, Por el que se aprueba la contratación de una limpiadora para sustituir la baja por Incapacidad Temporal de una trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo El Sr. Alcalde indica que es una baja laboral del servicio de limpieza que es necesario cubrir. El Sr. Alcalde indica que hasta la incorporación de la nueva secretaria-interventora, ante la imposibilidad de realizar contrataciones ha habido dificultad para mantener la limpieza de determinados edificios municipales.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 68/2023, Por el que se aprueba la contratación de una limpiadora para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva tras oferta pública de empleo. El Sr. Alcalde indica que es la misma situación que en la pregunta anterior.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 16/2023, Por el que se aprueba la contratación temporal a tiempo completo de dos Auxiliares de Enfermería/Técnico de Atención Sociosanitaria para la Residencia Municipal. El concejal pregunta si se ha seguido el procedimiento de contratación de acuerdo a la bolsa de empleo. EL Sr. Alcalde indica que la bolsa de empleo estaba agotada y que se ha procedido a actualizarla. En el proceso se han tenido que realizar las contrataciones necesarias para el funcionamiento del servicio. La secretaria-interventora indica los pasos seguidos para la actualización de la bolsa, indicando que el proceso quedará finalizado como muy tarde el 30 de marzo.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 94/2023, Por el que se adjudica contrato menor de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución de la actuación denominada REFORMA Y ADAPTACIÓN PARA MEJORA DE UNIDADES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL MIRALRIO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA RESIDENCIA MIRALRIO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, por importe de 11.979.- € EN EL MARCO DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS. El concejal pregunta a quien se le ha adjudicado dicho contrato. El Sr. Alcalde indica que es parte de una subvención financiada con fondos europeos ya aprobada por el pleno por una cuantía de 292.041€ para la residencia. El proyecto es para renovar 9 habitaciones de la residencia y se ha adjudicado a M^a José Fernandez Rodríguez, colegiada 11373.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 89/2023, Por el que se aprueba la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para dotación de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal Eugenio Arias de Buitrago del Lozoya. El concejal quiere saber el importe y los libros



que se han adquirido. El Sr. Alcalde indica que el importe es de 4.000€ y que los libros que se han adquirido ahora mismo no lo sabe, que el listado vendrá reflejado en la factura, que si tiene interés se lo reenvía.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 88/2023, Por el que se aprueba la certificación nº 10, relativa al Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado del Proyecto Básico y de Ejecución de "PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PZA. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA". (Expediente 1/2022). El concejal pregunta por el importe de la certificación y el porcentaje de la obra que queda por ejecutar. El Sr. Alcalde indica que falta un tramo de la escalera y la iluminación del tramo de la escalera, y colocar el mobiliario. Hay diferencias entre la dirección facultativa y la empresa constructora. El ayuntamiento ha decidido rescindir el contrato para poder finalizar la obra. El importe de la certificación numero 10 es de 14486,12 €.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 87/2023, Por la que se concede licencia de actividad y funcionamiento del inmueble sito en la calle Mártires nº 2 de éste término municipal. El concejal pregunta que para que establecimiento es la citada licencia. El Sr. Alcalde indica que es la residencia Marqués de Santillana.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 84/2023, Por el que se acuerda reclamar las costas correspondientes al procedimiento de reintegro por alcance número A90/2021, seguido ante el Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1º Enjuiciamiento. El concejal pregunta por el importe de las costas. El Sr. alcalde indica que el importe no está calculado aún, que lo que indica el decreto es que el ayuntamiento va a reclamar las costas. La justificación es que el técnico municipal ha dedicado mucho tiempo en este proceso, y que el técnico ha renunciado a cobrar las costas, el ayuntamiento ha decidido reclamarlas. El concejal Flores Fernandez indica que las costas están destinadas para la satisfacción personal no para las arcas del ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica que estos procedimientos el empleado municipal dedica un tiempo que podría dedicar a la realización de otro trabajo en el ayuntamiento y por eso reclama las costas.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 80/2023, Por el que se actualiza la bolsa de trabajo (Personal Laboral Temporal) de auxiliar de enfermería. El concejal pregunta por el procedimiento que se ha llevado a cabo. El Sr. Alcalde indica que es que se ha comentado hace un momento. La actualización de la bolsa anteriormente indicada.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 73/2023, Por el que se determina el día y hora de apertura del sobre A y B del expediente de contratación para la adjudicación del suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el suministro/adquisición de dos furgonetas industriales para la movilidad de trabajadores y herramientas. El concejal indica porque no se da la posibilidad a los miembros de la corporación de asistir a estas aperturas El sr. Alcalde indica que el proceso se realiza a través del portal de contratación pública del Estado. El concejal Enrique S. Flores solicita una nota informativa sobre el procedimiento.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 67/2023, Por el que se adjudica contrato menor de suministro de pellet de madera de pino certificado EnPlus A1 en el Colegio "Peñalta" y Ayuntamiento. El concejal pregunta que porque se recurre al contrato menor y no en abierto El sr. Alcalde comenta que ya se explicó en el pleno anterior lo complicado que era con la subida de precios actual a consecuencia de la guerra, subida de infracción el manteniendo de contratos. En este caso la empresa ha rechazado seguir con los contratos.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 713/2022, Por el que se cesa al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. JESUS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por jubilación forzosa. El concejal indica que el texto del decreto debería indicar que se cesa por jubilación forzosa a los 70 años. El sr. Alcalde que para un habilitado nacional se sobreentiende que la jubilación forzosa es a los 70 años.

El concejal Enrique S. Flores solita información sobre el decreto 707/2022, Por el que se deniega la concesión de días de asuntos propios solicitados por empleada municipal. El sr. Alcalde indica que los días de asuntos propios se conceden de proporcionalidad a los días de servicio prestado, indicando que el trabajador no había generado los días que solicitaba.

De lo que la corporación municipal quedó debidamente enterada.



3. APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUSIDIARIAS MATARERO

Acto seguido por la Alcaldía, se da lectura a la siguiente propuesta:

Visto el documento relativo a la APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL de este término municipal, con el fin de adecuar las condiciones urbanísticas del Matadero Frigorífico Comarcal de Buitrago a su condición de equipamiento de interés social, redactado por el estudio de arquitectura y urbanismo RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.

Vista la tramitación llevada a cabo y que obra en el expediente.

Visto el Informe propuesta de la Secretaría Intervención emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe relativo, de fecha 6 de marzo de 2023 a la aprobación provisional de la modificación puntual, en el sector SAU-3 de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento municipal de este término municipal, con el fin de adecuar las condiciones urbanísticas del matadero frigorífico comarcal de Buitrago del Lozoya a su equipamiento de interés social.

Por la Alcaldía, se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ámbito Municipal de este término municipal, con el fin de adecuar las condiciones urbanísticas del Matadero Frigorífico Comarcal de Buitrago a su condición de equipamiento de interés social.

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, para proceder a su aprobación definitiva por el órgano competente.

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Siete (8)
Votos emitidos: Ocho (8)
Votos válidos: Siete (8)
Votos a favor: Ocho (8) Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP y Tres (3) PP.
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ámbito Municipal de este término municipal, con el fin de adecuar las condiciones urbanísticas del Matadero Frigorífico Comarcal de Buitrago a su condición de equipamiento de interés social.



SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, para proceder a su aprobación definitiva por el órgano competente.

Tras este punto el Concejal Jesús María de Serranos (PSOE) abandona el pleno.

4. ALTA PIR ARREGLO CALLES ZONA PINAR

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)"

Visto el DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 y el alta del porcentaje destinado a inversiones en la asignación correspondiente al municipio de Buitrago del Lozoya dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026.

Visto el DECRETO 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025.

Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya es la siguiente:

Asignación autonómica: 3.190.028 €
Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
Porcentaje de gestión municipal: 100 %
Porcentaje destinado a gastos corrientes: 50 % (1.595.014 €)
Porcentaje destinado a inversiones: 50 % (1.595.014 €)

Vista la RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

Atendida la necesidad de "Arreglo de calles de zona "El Pinar" c/ Cotos, c/ Somosierra, c/ Pinilla, c/ Navacerrada, c/ Constitución y Camino de Mangirón de Buitrago del Lozoya".

Vista la Memoria Valorada realizada por D. Alberto de Frutos Sanz, Arquitecto COAM nº 14841, con un Presupuesto Total de 569.430,92.- €, de acuerdo con el siguiente detalle

A. Gastos asociados: (Importe total 30.129,00 euros IVA incluido).

Informe y seguimiento de actuación arqueológica: 1.210,00 euros IVA Incluido.
Levantamiento Topográfico: 1.815,00 euros IVA Incluido.
Redacción de proyecto básico y de ejecución, y estudio de Seguridad y Salud: 16.940,00 euros IVA Incluido.
Dirección de Obra Arquitecto y coordinación, ejecución de obra y material: 10.164,00 euros IVA Incluido.



B. Presupuesto de Ejecución por contrata: 569.430,92 euros IVA Incluido.

Visto el informe técnico de viabilidad, emitido por el Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Ortega Bernad, de fecha 8 de marzo de 2023

Visto el informe económico y de sostenibilidad financiera emitido por la Secretaria-Interventora con fecha 3 de marzo de 2023

Visto el informe de secretaría-intervención de fecha 3 de marzo de 2023

Viendo que existe crédito habilitado para financiar el importe del proyecto, con un porcentaje de cofinanciación por parte del Ayuntamiento de 0€, según el plan de actuación del Programa de Inversión Regional para Buitrago de Lozoya.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, EL ALTA de "Arreglo de calles de zona "El Pinar" c/ Cotos, c/ Somosierra, c/ Pinilla, c/ Navacerrada, c/ Constitución y Camino de Mangirón de Buitrago del Lozoya", con un presupuesto total de 599.559,92 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Facultar al Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. Esther de Paz Santander y a la gente de Empleo y Desarrollo Local Mª Teresa Hernán Martín, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que tramiten cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

Se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Siete (7)
Votos emitidos: Siete (7)
Votos válidos: Siete (7)
Votos a favor: Cuatro (4) Tres (2) PSOE, Dos (2) IU MeP
Abstenciones: Tres (3) PP.
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, EL ALTA de "Arreglo de calles de zona "El Pinar" c/ Cotos, c/ Somosierra, c/ Pinilla, c/ Navacerrada, c/ Constitución y Camino de Mangirón de Buitrago del Lozoya", con un presupuesto total de 599.559,92 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Facultar al Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. Esther de Paz Santander y a la gente de Empleo y Desarrollo Local Mª Teresa Hernán Martín, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que tramiten cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.



5. APROBACION EXPEDIENTE DE URBANIZACION CALLE HOSPITALILLO

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Vivienda y Administración Local, y el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para ejecutar el plan integrado de actuación denominado "Calle Hospitalillo" en el marco del Plan estratégico de subvenciones para la recuperación urbana integrada de cascos antiguos y de conjuntos urbanos homogéneos con valor patrimonio para el periodo 2018-2021, de fecha 30 de junio de 2020, cuyo presupuesto inicial estimado revisado de 119.845,98.- €.

Visto el ACTA DE CONSTITUCIÓN de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Vivienda y Administración Local y el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para ejecutar el Plan Integrado de Actuación denominado "Calle Hospitalillo", de fecha 6 de octubre de 2020.

Visto el estudio de rehabilitación del Plan Integrado de actuación: calle Hospitalillo de Buitrago del Lozoya.

Visto la Resolución autorización de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Visto el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para la concesión directa de una subvención en especie valorada en 41.946,09.- € destinada a financiar el incremento de los costes presupuestados para la ejecución del plan integrado de actuación "calle Hospitalillo", de fecha 20 de diciembre de 2022.

Visto la publicación en el BOCM de fecha 10 de enero de 2023 de para la concesión directa de una subvención en especie en 41.946,09.- €, destinada a financiar el incremento de los costes presupuestados para la ejecución del plan integrado de actuación "calle Hospitalillo".

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de un tramo de la calle Hospitalillo, en Buitrago del Lozoya.

Visto el Informe Favorable de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo al Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de un tramo de la calle Hospitalillo, en Buitrago del Lozoya, de fecha 6 de marzo de 2023.

Por la Alcaldía, se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de un tramo de la calle Hospitalillo, en Buitrago del Lozoya, dentro del Plan Integrado de Actuación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Siete (7)
Votos emitidos: Siete (7)
Votos válidos: Siete (7)
Votos a favor: Siete (7) Dos (2) PSOE, Dos (2) IU MeP y Tres (3) PP.
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:



PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de un tramo de la calle Hospitalillo, en Buitrago del Lozoya, dentro del Plan Integrado de Actuación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

6. APROBACION ANEXO PRECIOS ESCUELA DE MUSICA

Considerando el informe de Secretaría de fecha 27 de febrero de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela de música.

Visto el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela municipal de música elaborado por la Secretaría-Intervención, 17 de febrero de 2023 solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela municipal de música, presentado por la Intervención, en los siguientes términos:



LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS (2)

MATRÍCULA ANUAL: 45 €
CON CARNÉ VECINAL: 30 €

MÚSICA			CURSO: 23/24		DANZA		
MATERIA	PRECIO PÚBLICO	CARNÉ VECINAL	MATERIA	PRECIO PÚBLICO	CARNÉ VECINAL	PRECIO PÚBLICO	CARNÉ VECINAL
MuMo	41 €	32 €	Danza clásica				
Lenguaje Musical	35 €	32 €	Flamenco	48 €	46 €	43 €	41 €
Instrumento Individual 30 min.	66 €	50 €	Moderna (1 hora.)				
Instrumento Colectivo (1 hora) + MuMo	79 €	62 €	80 minutos	55 €	53 €	47 €	45 €
Instrumento individual 1 hr. o máx 2*	104 €	77 €	2 horas	62 €	58 €	52 €	49 €
Instrumento (Sujeto lista de espera **)			2 + 1/2 hr.	67 €	65 €	54 €	52 €
Armonía, composición y arreglos	36 €	32 €	Fracciones de 1/2 hr.	7 €	7 €	3 €	3 €
Agrupación 30 min. (Mín. 3 alumnos)	20 €	16 €					
Agrupación 1 hora (Mínimo 4 alumnos)	40 €	34 €					
2º y/o 3º Agrupación	12 €	5 €					

** Las listas de espera se revisarán trimestralmente

PAQUETES

Nº PAQUETE	PAQUETES	PRECIO	CARNÉ VECINAL
Nº 1	Instrumento 30 minutos + Lenguaje Musical / MuMo	79 €	70 €
Nº 2	Instrumento 30 minutos + Lenguaje Musical/MuMo + Agrupación 30 minutos	98 €	75 €
Nº 3	Instrumento 30 minutos + Lenguaje Musical/MuMo + Agrupación 1 hora	109 €	78 €
Nº 4	Instrumento 30 minutos + Agrupación 30 minutos	85 €	64 €
Nº 5	Instrumento 30 minutos + Agrupación 1 hora	91 €	71 €
Nº 6	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Lenguaje Musical	115 €	98 €
Nº 7	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Lenguaje Musical + Agrupación 30 minutos	134 €	110 €
Nº 8	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Lenguaje Musical + Agrupación 1 hora	145 €	117 €
Nº 9	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Agrupación 30 minutos	122 €	93 €
Nº 10	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Agrupación 1 hora	128 €	96 €

ALQUILER INSTRUMENTO (1)	19 €	16 €
--------------------------	------	------

NOTAS

- Lenguaje Musical: 60 minutos por clase
- Música y Movimiento / F.M.T: 45 minutos por clase.
- Práctica instrumental individual o colectiva desde los 4 años según criterio del profesor y/o metodología específica.
- Lenguaje Musical obligatorio un mínimo de 3 años para nuevos alumnos menores de 14 años, y recomendable 6 años (hasta completar formación).
- Instrumento 1h (del mismo instrumento) solo si no hay lista de espera y revisable cada trimestre.
- A partir de la 2ª agrupación cada agrupación adicional tendrá un coste de 10 €. Con carné Vecinal el coste será de 5 €

(1) Sujeto a disponibilidad El alumno/a es responsable del buen uso del instrumento y deberá devolverlo en perfecto estado, haciéndose cargo de la reparación en caso de deterioro o abonar el importe del mismo en caso de pérdida.

(2) Los precios públicos se revisarán cada dos años según el IPC

SEGUNDO. Publicar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del mismo para mayor difusión, así como un anuncio en el BOCM.

El concejal Enrique S. Flores indica que no les ha llegado la documentación sobre este punto. El Sr. Alcalde indica que ha revisado el expediente y que le consta porque se lo ha descargado.

El Sr. Alcalde explica que la subida consiste una subida gradual del 10% de las cuotas. Para su cálculo se ha tenido en cuenta, los ingresos que actualmente tiene la Escuela de música y que asciende a 144.698€/año y los salarios y seguridad social de los profesores de la Escuela 188.812€/ año, quedando un déficit de 44.113€. Subiendo el 10% y suponiendo que mantenemos el mismo número de alumnos, en tres años se regularizaría el gasto para el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hace referencia al informe de intervención que justifica el incremento de la cuota.

Toma la palabra el Concejal Máximo Alonso indicando que no es único servicio que ha sufrido la subida precios, consecuencia que la responsabilidad fiscal es necesaria en la actividad municipal. En concreto indica que al inicio de la legislatura se puso en contacto con los profesores de la escuela de música para explicarles la situación y que de hecho ellos también están colaborando en paliar el déficit reduciéndose el 10% de su salario. El Concejal explica que hay una carta del ministerio de hacienda indicando que hay que aprobar medidas estructurales de aumento de ingresos y reducción de gasto en cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario.



Toma la palabra el Concejel Ángel Martínez, indica que el resultado no es bueno, que la escuela sigue en déficit, la escuela está languideciendo, hay que buscar fórmulas. Indica que es inviable que la escuela no suponga un déficit, y que este déficit puede extenderse a otros servicios. Indica que si el servicio es deficitario que haber que hacemos con las piscinas que han arrojado un déficit este año de 130.000€.

El concejal Máximo indica que el déficit de la escuela de música y que el déficit de la piscina no se debe a un mal cálculo, ni a una mala gestión, viene de que las informaciones derivadas del canal son absolutamente erróneas y por tanto el cálculo del convenio se hizo en base a esa información proporcionada. Indica también que el ayuntamiento no tiene recursos para hacer frente al déficit de la escuela de música.

El concejal Ángel Martínez indica que hay muchos métodos para mejorar ese déficit, que no todos tienen que ser el incremento de la cuota.

El Sr. Alcalde indica que lo que no puede hacer Buitrago es que con los ingresos de los habitantes sostener a la comarca que es la Sierra Norte.

Tras un largo debate la propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Siete (7)
Votos emitidos: Siete (7)
Votos válidos: Siete (7)
Votos a favor: Cuatro (4) Dos (2) PSOE, Dos (2) IU MeP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Tres (3) PP

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela municipal de música, presentado por la Intervención, en los siguientes términos:



LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS (2)

MATRÍCULA ANUAL: 45 €
CON CARNÉ VECINAL: 30 €

MÚSICA

CURSO: 23/24

DANZA

MATERIA	PRECIO PÚBLICO	CARNÉ VECINAL	MATERIA	PRECIO PÚBLICO	CARNÉ VECINAL
MuMo	41 €	32 €	Danza clásica		
Lenguaje Musical	35 €	32 €	Flamenco	48 €	46 €
Instrumento Individual 30 min.	66 €	50 €	Moderna (1 hora.)		43 €
Instrumento Colectivo (1 hora) + MuMo	79 €	62 €	Flamenco Moderna (30 minutos)	55 €	53 €
Instrumento individual 1 hr. + un 2º	104 €	77 €	Flamenco Moderna (2 horas)	62 €	58 €
Instrumento (Sujeto lista de espera **)			Flamenco Moderna (2 + 1/2 hr.)	67 €	65 €
Armonía, composición y arreglos	36 €	32 €	Fracciones de 1/2 hr.	7 €	7 €
Agrupación 30 min. (Mín. 3 alumnos)	20 €	16 €			3 €
Agrupación 1 hora (Mínimo 4 alumnos)	40 €	34 €			3 €
2º y/o 3º Agrupación	12 €	5 €			

** Las listas de espera se revisarán trimestralmente

PAQUETES

Nº PAQUETE	PAQUETES	PRECIO	CARNÉ VECINAL
Nº 1	Instrumento 30 minutos + Lenguaje Musical / MuMo	79 €	70 €
Nº 2	Instrumento 30 minutos + Lenguaje Musical/MuMo + Agrupación 30 minutos	98 €	75 €
Nº 3	Instrumento 30 minutos + Lenguaje Musical /MuMo + Agrupación 1 hora	109 €	78 €
Nº 4	Instrumento 30 minutos + Agrupación 30 minutos	85 €	64 €
Nº 5	Instrumento 30 minutos + Agrupación 1 hora	91 €	71 €
Nº 6	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Lenguaje Musical	115 €	98 €
Nº 7	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Lenguaje Musical + Agrupación 30 minutos	134 €	110 €
Nº 8	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Lenguaje Musical + Agrupación 1 hora	145 €	117 €
Nº 9	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Agrupación 30 minutos	122 €	93 €
Nº 10	Instrumento 1 hora (o segundo instrumento) + Agrupación 1 hora	128 €	96 €

ALQUILER INSTRUMENTO (1)	19 €	16 €
--------------------------	------	------

NOTAS

- Lenguaje Musical: 60 minutos por clase
- Música y Movimiento / F.M.T: 45 minutos por clase.
- Práctica instrumental individual o colectiva desde los 4 años según criterio del profesor y/o metodología específica.
- Lenguaje Musical obligatorio un mínimo de 3 años para nuevos alumnos menores de 14 años, y recomendable 6 años (hasta completar formación).
- Instrumento 1h (del mismo instrumento) solo si no hay lista de espera y revisable cada trimestre.
- A partir de la 2ª agrupación cada agrupación adicional tendrá un coste de 10 €. Con carné Vecinal el coste será de 5 €

(1) Sujeto a disponibilidad El alumno/a es responsable del buen uso del instrumento y deberá devolverlo en perfecto estado, haciéndose cargo de la reparación en caso de deterioro o abonar el importe del mismo en caso de pérdida.

(2) Los precios públicos se revisarán cada dos años según el IPC

SEGUNDO. Publicar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del mismo para mayor difusión, así como un anuncio en el BOCM.

7. EXTINCION Y BAJA FUNDACION MANANTIAL

Atendido que con fecha de registro de entrada número 3910/2021, de 13 de octubre, se notifica una comunicación de la Cámara Cuentas por la que se nos emplaza, con relación a la Fundación “MANANTIAL DE CULTURA DE BUITRAGO DEL LOZOYA”, al figurar en el censo de entidades del sector público madrileño elaborado por dicho organismo a que:

I. Se remitan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la citada Ley 11/1999, de 29 de abril.

II. “La fundación tampoco ha rendido cuentas de los ejercicios 2016 a 2019. El Ayuntamiento de Buitrago tiene o tenía participación en esta Fundación, por lo que se solicita la situación actual de la Fundación, composición del capital social, si el Ayuntamiento posee participación actual, o desde cuando no tiene, si la Fundación está activa o extinguida, todo ello con la debida documentación soporte”

Visto que el 10/11/2021 se procedió a cumplimentar el requerimiento efectuado por dicho Organismo, mediante un escrito y sobre la base de una serie de alegaciones.



Atendido que el pasado 03/02/2023, el referido Organismo, comunica y requiere a este Ayuntamiento, en síntesis:

☒ “(...). No obstante, a lo anterior, no consta que haya sido adscrita a ninguna administración pública en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

☒ “Se solicita copia de los estatutos de la fundación en vigor a 31 de diciembre de 2021, para comprobar la administración de adscripción. En caso de no haberse realizado aún la adscripción a que obliga la ley 40/2015, se solicita información sobre la situación del procedimiento de adscripción o, de no haberse incoado, se insta a que se inicien los trámites necesarios para que el cumplimiento de dicha obligación sea efectivo en el menor plazo posible.”

☒ “Se ruega que, en cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales establecida para todo el sector público madrileño, se tenga a bien adoptar las medidas oportunas para que las cuentas anuales del ejercicio 2021 sean remitidas a esta Cámara a la mayor brevedad posible.”

☒ “Se solicita también documentación sobre la situación jurídica de la fundación a 31 de diciembre de 2021, en cuanto al cumplimiento de su finalidad o, en su caso, a la tramitación de su extinción y baja de los registros correspondientes.”

Atendido que la Secretaria-Interventora, tomó posesión del cargo el pasado el 13/02/2023, se pondrá en contacto a mayor brevedad posible con dicho organismo a los efectos de informarse/clarificar/comunicar:

1º.- El procedimiento para poder rendir dichas cuentas anuales teniendo en cuenta que desde el año 2014 no se ha realizado ningún movimiento contable con destino a dicha Fundación y que tampoco se tiene constancia de que se hayan rendido cuentas en algún momento desde su constitución

2º.- Que los Estatutos de la Fundación, en vigor, a 31/12/2021, son los mismos a los que ya se enviaron anexos a la Escritura de Constitución remitida en el referido escrito de 10/11/2021, ya que no se tiene constancia en Ayuntamiento de modificación alguna y que según consta en artículo 1, dicha

Fundación se crea “con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional dependiente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya”.

3º.- Que no se tiene constancia de haberse llevado a cabo la referida adscripción ni de haberse iniciado el correspondiente procedimiento y la posibilidad de no hacerlo a la vista de lo que se expone en el punto siguiente y lo expuesto con anterioridad.

4º.- Caso de aprobarse, la presente propuesta, que por el Pleno del Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento para tramitar la extinción y baja en los registros correspondientes de la referida Fundación.

Por cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento para tramitar la extinción y baja en los registros correspondientes de la referida Fundación.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho procedimiento y que se precisen para la ejecución del acuerdo.

Tras explicaciones realizadas por el Sr. Alcalde sobre los movimientos bancarios realizados por la fundación indicada y explicación del concejal Ángel sobre la finalidad de la creación de la fundación para la gestión de fondos del museo Picasso, se somete la propuesta a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)

Número de Concejales asistentes: Siete (7)

Votos emitidos: Siete (7)

Votos válidos: Siete (7)

Votos a favor: Cuatro (4) Dos (2) PSOE, Dos (2) IU MeP

Abstenciones: Cero (0).

Votos en Contra: Tres (3) PP



A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento para tramitar la extinción y baja en los registros correspondientes de la referida Fundación.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho procedimiento y que se precisen para la ejecución del acuerdo.

8. ASUNTOS URGENTES

Una vez aprobada la urgencia de inclusión se propone al pleno la Aprobación del Proyecto Básico y de ejecución corregido de ADECUACION Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAMONTES Y ACCESO AL POLIDEPORTIVO

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se aprueba el alta en el programa de inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la actuación denominada "Adecuación y Pavimentación de la calle Miramontes y el Acceso al Polideportivo" en el municipio de Buitrago del Lozoya.

Visto el Decreto 417/2022 de 21 de julio 2022, por el que se adjudica contrato menor para la redacción de proyecto básico y de ejecución de la actuación denominada "Adecuación y pavimentación de calle Miramontes y acceso al Polideportivo de Buitrago del Lozoya (PIR 2022-2026), por importe de 14.520,00.- €.

Visto el proyecto presentado el 24/10/2022 de MARIA JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, arquitecto coam 11.373

Visto los informes preceptivos vinculantes y favorables de la Dirección General de patrimonio Cultural, así como de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

Visto que, por parte de los Servicios Técnicos de Urbanismo, se detectaron unas deficiencias en el Proyecto presentado y aprobado en el Pleno del 22 de diciembre de 2022.

Visto que la autora del proyecto Dña. María José Fernández Rodríguez arquitecto COAM nº 11.373, presentó el Proyecto con las deficiencias subsanadas con fecha 24 de febrero de 2023.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2023 el Arquitecto Francisco Javier Ortega Bernad, del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya ha emitido informe favorable a dicho proyecto con carácter FAVORABLE,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución corregido de "ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAMONTES Y ACCESO AL POLIDEPORTIVO", con un presupuesto total de 278.340,99€ IVA incluido.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Tomás Fernández Vidal y a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya Dña. Esther de Paz Santander, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)

Número de Concejales asistentes: Siete (7)

Votos emitidos: Siete (7)

Votos válidos: Siete (7)

Votos a favor: Siete (4) Dos (2) PSOE, Dos (2) IU MeP

Abstenciones: Tres (3) PP

Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:



PRIMERO. - Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución corregido de “ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAMONTES Y ACCESO AL POLIDEPORTIVO”, con un presupuesto total de 278.340,99€ IVA incluido.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Tomás Fernández Vidal y a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya Dña. Esther de Paz Santander, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

TERCERO.- Remitir el acuerdo de aprobación a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para su conocimiento.

9. INFORMACION DE ALCALDIA

Por la Alcaldía se hace uso de la palabra facilitando a los presentes la información que a continuación se transcribe:

“En primer lugar, quiero comunicar que se está desarrollando el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya necesario y obligatorio para articular la concesión de subvenciones, cumpliendo los principios de transparencia y equilibrio presupuestario, y que tendrá como principal objetivo impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad de Buitrago del Lozoya en los distintos ámbitos de gestión municipal de una manera regulada y transparente, este será el primer paso y posteriormente se desarrollarán las bases reguladoras para la concesión de cada subvención.

Con ello se pretende ganar en seguridad jurídica tanto para el Ayuntamiento como para los entes subvencionados y en el próximo pleno se dará cuenta de todos los avances que se hayan realizado en este sentido.

Referente a una pregunta que se hizo en un pleno pasado referente a la posibilidad de solicitar suertes de leña para los vecinos que lo necesitaran, se hizo una consulta a medio ambiente de la Comunidad de Madrid y nos remitieron al plan hidforest, un proyecto financiado por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y encaminado a la restauración y protección hidrológica de los embalses mediante el manejo de la vegetación para conseguir masas forestales más resistentes frente al cambio climático, incendios y plagas. Los agentes forestales se pusieron en contacto con el ayuntamiento la semana pasada para notificarnos que iban a empezar los trabajos y que nos avisarían donde depositarían la leña que se obtuviera de los montes pertenecientes a Buitrago, aunque nos adelantaron que serían sólo 4 o 5 suertes, cuando estén disponibles lo comunicaremos a los vecinos tanto la cantidad como la forma de repartir la leña.

Otro tema que me gustaría poner en valor es la apuesta que este equipo de gobierno y en esta legislatura tan complicada ha realizado en favor de la transparencia y la participación ciudadana con iniciativas como “Habla con tu alcalde” que desde que comenzó en febrero de 2022 he atendido a 70 vecinas y vecinos directamente en mi despacho y otra iniciativa fue la emisión en directo y grabación de los plenos, acercando la actividad municipal a todas las casas del municipio, antes de diciembre de 2020 cuando se emitió el primer pleno apenas venían 5 o 6 personas a ver el pleno, actualmente se conectan en directo alrededor de 40 o 50 personas y las visualizaciones tienen una media de 224 por pleno, alcanzando picos de más de 300 visualizaciones en algunos plenos.

Referente a futuras inversiones cómo sabéis el pasado 23 de febrero la Presidenta de la Comunidad hizo público mediante sus RRSS el alta como PIR Supramunicipal del proyecto para el nuevo museo Picasso por valor de 1.700.000 € y esa misma tarde recibimos en el Ayuntamiento la resolución del DG de Administración Local, desde aquí quiero dar las gracias al anterior Comisionado D. Rafael Pastor, al Consejero y Viceconsejero de Administración Local D. Carlos Izquierdo y D. Jose Antonio Sánchez y a técnicos del Ayuntamiento por todo el trabajo que han supuesto todos los trámites hasta conseguirlo y en especial a Alejandro Conty arquitecto al que en noviembre de 2019 contratamos gracias a una subvención y le



encargamos que plasmara todas las ideas del nuevo equipo de gobierno en algunas infografías y memorias, las cuales fui presentando en diversas consejerías y gracias a ellas estamos empezando a recoger sus frutos como este futuro Museo Picasso que nos aportará un escalón más de calidad como destino turístico.

Otra gran noticia que ya se adelantó en el último pleno, aunque se publicó en el BOE unos días más tarde el 27 de diciembre ha sido que la secretaria de Estado de Turismo aprobó 196 proyectos de toda España con los que se van a movilizar 720 millones de euros de fondos europeos, de los cuales 1,8 millones serán para ejecutar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

Como en el caso del Museo Picasso, el trabajo empezó en 2020 cuando presentamos el plan de destino ordinario, se continuó con la presentación del Plan en 2021 y posteriormente con el plan extraordinario de 2022, que por fin ha sido seleccionado y aprobado. Antes de que comiencen a desarrollarse las diferentes actuaciones, se harán reuniones con los diferentes sectores involucrados: administración, empresarios, hosteleros, comerciantes, vecinos y asociaciones para hacerlos conocedores y partícipes de este logro para Buitrago.

Por último, esta semana, concretamente el martes pasado se recibió la plataforma elevadora que se solicitó con cargo al PIR por valor de 58.080 €, que permitirá realizar los trabajos en altura de una forma más eficiente y segura para nuestros trabajadores municipales y apuntar que en el plazo de un mes se recibirán las dos furgonetas también solicitadas con cargo al PIR y que mejorarán y modernizarán la flota de vehículos municipales.

La concejal M^a José Padrino informa sobre el espacio de mayores, indicando que se ha contratado una técnico de animación y está poniendo en marcha varias actividades como podólogo, fisioterapeuta, Pilates, teatro, talleres de envejecimiento activo, nutrición, respiración... La concejal pone de manifiesto que está habiendo gran participación.

De lo que la corporación municipal quedó, enterada.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido por la Presidencia se invita a los presentes a que realicen los ruegos y preguntas que estimen pertinentes.

El Concejal Ángel Martínez indica que se han abstenido en varios puntos del día en la votación por no haber podido participar y/o pinar sobre los mismos en el proceso de elección y elaboración de los mismos. Además pregunta por la situación del Plan General. Sr Alcalde indica que el Plan General se aprobó inicialmente por el pleno y que actualmente estamos pendientes de informes de la CAM. Estaríamos en un 90% de aprobación, el equipo redactor está pendiente del documento estratégico ambiental de la CAM para seguir con el procedimiento para su aprobación provisional por el pleno y remisión a la CAM para su aprobación definitiva.

El Concejal Ángel Martínez pregunta por la situación de la Residencia. El Sr. Alcalde indica que les quedan 5 años de convenio, que están pensando en ampliar la duración del convenio y renegociar las condiciones y permutar los terrenos con el ayuntamiento con motivo de la aprobación del Plan General.

El Concejal Ángel Martínez, pregunta por el tema de la Piscina y el interés del ayuntamiento por negociar con el Canal. El Sr. Alcalde indica que los datos aportados por el canal en relación a los gastos generados no se corresponden con la realidad y que el ayuntamiento está intentando negociar con el Canal los términos del canon.



El Concejál Ángel Martínez, pregunta por qué se va Ecotrimad de Buitrago a Aranjuez. El Sr. Alcalde, explica que se va, pero que no han podido negociar nada con ellos porque no les han dado la oportunidad, pero que independiente este equipo de gobierno no tiene intención de financiar a empresas privadas. No puede ser que estás carreras les cuesten dinero a Buitrago, que el ayuntamiento puede colaborar con logística. El Sr. Alcalde, indica que la carrera 7 picos se va a realizar en Buitrago, y que esta va a suponer un coste ínfimo para el ayuntamiento. En el mismo sentido se pronuncia también el Concejál Victor Manuel Fernández.

El Concejál Ángel Martínez explica que Ecotrimad se era una incitativa privada que suponía un coste para el ayuntamiento de 2000€ y en el que participaban 1500 corredores y que la carrera 7 picos, aunque no supone coste para el ayuntamiento supone un gasto publico de 160.000€, lo que implica que el ayuntamiento ha perdido un activo perdiendo el Ecotrimad. El Sr. Alcalde indica que es la comunidad de Madrid la que tiene la competencia de dar los servicios comarcales. Concejál Victor Manuel Fernández indica que este ayuntamiento no ha perdido nada, que ha cambiado un activo por otro activo.

El concejál enrique Saturnino Flores pregunta si se va a cumplir la periodicidad establecida para la las sesiones de pleno que se acordaron al inicio de la legislativa, preguntando por la previsión de plenos hasta final de la legislatura. Sr Alcalde indica que el siguiente pleno ordinario será el tercer jueves de abril. El Sr alcalde indica que se ha intentado cumplir el calendario, que el retraso ha sido por consecuencias sobrevenidas. En relación a la Comisiones, que en esta ocasión se ha realizado por la mañana y que otras veces se realizan a las 16 de la tarde y se alargan, que además no tienen carácter vinculante por el pleno indicando que en las últimas sesiones realizadas el grupo popular se abstenía a todo. El concejál enrique Saturnino Flores indica la importancia de las mismas tiene y que el objetivo es para obtener información para comunicarlo al resto de concejales. En este sentido, el Concejál Victor Manuel Fernández indica que el grupo municipal IU está en el ayuntamiento para trabajar, indicando que el grupo popular no viene a ninguna comisión y que no aparecen para el ayuntamiento. El concejál Enrique Saturnino Flores explica que la documentación suele ser extensa y que ninguno de los concejales esta liberado y que tienen sus obligaciones personales, pero que estas comisiones son importantes para solicitar más información y resolver dudas. Que para participar, si se convocan por la mañana, tendrían que solicitar días libres en el trabajo. Y propone que se realiza algunos días antes. La concejál M^a José Padrino indica que para eso le corresponden horas por ejercicio del cargo público.

La Concejál Dña. Cristina Jiménez indica que no puede descargarse la documentación por sede electrónica, el Sr Alcalde le contesta que será un problema personal, que la documentación se envía por sede electrónica y que funciona correctamente.

El Sr Alcalde indica que en este ayuntamiento se procura mandar todo en tiempo y forma. El concejál Enrique Saturnino Flores indica que esta pregunta solo era para que organizarse y conocer cuál es la periodicidad de los plenos, el Sr Alcalde indica que el próximo pleno ordinario será el tercer jueves de abril.

La Concejál Dña. Cristina Jiménez solicita que no se adelante la hora del pleno porque le dificulta la posibilidad de asistir.

El concejál Enrique Saturnino Flores solicita conocer el total de la plantilla no se ha sacado a proceso de estabilización. La Sra. Secretaria-interventora indica que se han aprobado las bases generales para iniciar el proceso de estabilización y posteriormente se aprobarán las bases específicas. El Sr alcalde indica que en el pasado pleno de diciembre ya se aprobó el calendario de estabilización del personal del ayuntamiento. El Concejál Victor Manuel Fernandez indica que el procedimiento ya se encuentra programado, que se ha acordado con los sindicatos y que la estabilización se realizará por grupos de trabajo

El Concejál Enrique Saturnino Flores pregunta que porque unos trabajadores del ayuntamiento perciben de acuerdo a la RPT y otros de acuerdo al convenio colectivo de trabajo La Sra Secretaria-interventora indica



que este ayuntamiento no tiene aprobada la RPT, sólo se ha aprobado Anexo de personal, indica que cuando se realicen los procesos de estabilización se procederá a la elaboración y aprobación de la RPT.

El concejal Enrique Saturnino Flores pregunta por las retribuciones que se han percibido en el cargo de secretaria-intervención desde el año 2019 hasta el 2023, indicando complemento específico, de destino, de productividad y los documentos que avalaran esas retribuciones en el momento que se producían

El concejal Enrique Saturnino Flores solicita que se emita un informe indicando por qué el técnico de este ayuntamiento alega razones personales para llevar un procedimiento y otro no.

El concejal Enrique Saturnino Flores indica que ha observado que en el cartel de entrada se ha añadido lozoya, el sr Alcalde le ha indicado que como ya le indicó las cosas se hacen cuando hay dinero.

El concejal Enrique Saturnino Flores indica que se alegra de que se esté trabajando en el aprovechamiento de las suertes de leña.

El concejal Enrique Saturnino Flores indica que la capitalidad de Buitrago hace que se beneficie de ser un pueblo vivo que se beneficia de los servicios y que se alegra de que este municipio tenga los servicios y que por supuesto hay que revisar la justificación. El Sr alcalde indica que Buitrago da un servicio comarcal y como tal debería de pagarse de manera comarcal, y que sería la CAM la que aportara la financiación. El concejal Enrique Saturnino Flores se refiere en este sentido al colegio comarcal en concreto e indica que cuantos mas servicios tenga Buitrago más se revalorizan los negocios y las viviendas y que hay que pensar en que Buitrago progrese. El Sr alcalde indica que en esa línea se está trabajando y se pone de manifiesto en todos los proyectos que se están llevando a cabo. Indica que Buitrago es la locomotora de la sierra y que deberían de ser financiada por la CAM. El Concejal Máximo Alonso indica que el problema no son los servicios que da Buitrago sino que el problema es que hay que financiar todos estos servicios de los que se benefician todos los habitantes de la sierra. La concejal M^a José Padrino indica que los servicios públicos además de abrirlos hay que mantenerlos, hay que tenerlos en condiciones y con calidad. El Sr alcalde indica que este equipo de gobierno apuesta por los servicios y que han conseguido que los niños de Buitrago no tengan que ir al instituto de la Cabrera a cursar la ESO.

No habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acta, levantando la sesión, siendo las 19:05 horas, de lo que como Secretaria/Interventora, Certifico.